

REPÚBLICA DE COLOMBIA

C O N F I S

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

**SOLICITUD DE AVAL FISCAL PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN “Mejoramiento de los
Sistemas de Acueducto y Alcantarillado en el Distrito Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de
Buenaventura Valle del Cauca”. BPIN 202300000000434**

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 41/2026

25 de junio de 2026

CIRCULACIÓN

MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CIRCULACION: MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

1. SOLICITUD

En cumplimiento de la normatividad presupuestal vigente, en particular lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley 819 de 2003 y los artículos 2.8.1.7.1.2 y artículo 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 2015, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio somete a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, la solicitud para otorgar aval fiscal para la autorización de vigencias futuras ordinarias por la suma de \$62.364.660.172 y vigencias futuras excepcionales por la suma de \$169.159.453.152 correspondientes a los recursos requeridos para la ejecución, durante las vigencias 2027 a 2029, de once (11) proyectos estratégicos de agua potable y saneamiento básico en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, Valle del Cauca.

Los proyectos se van a financiar a través del BPIN 202300000000434, denominado “Mejoramiento de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado en el Distrito Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura Valle del Cauca”, los cuales están orientados a mejorar las condiciones del sistema de abastecimiento de agua y alcantarillado del Distrito, mediante intervenciones relacionadas con rehabilitación y optimización de infraestructura de acueducto urbano, fortalecimiento de sistemas de saneamiento básico, ampliación de cobertura rural y estructuración de soluciones de abastecimiento y tratamiento de aguas residuales.

El aval fiscal solicitado para las vigencias fiscales de 2026 -2029, es el siguiente:

<i>Cifras en pesos corrientes</i>	
Vigencia	Total
2027	\$ 132.641.000.000
2028	\$ 10.063.000.000
2029	\$ 88.820.113.324

La solicitud de vigencias futuras ordinarias y excepcionales permitirá garantizar la continuidad de las intervenciones previstas y la ejecución plurianual de los proyectos priorizados, en coherencia con el horizonte de ejecución definido para el programa y con la disponibilidad de recursos apropiados para la vigencia 2026, estimados en \$45.448.870.721

La autorización solicitada permitirá adelantar los procesos contractuales y comprometer recursos cuya ejecución requiere llevarse a cabo en vigencias posteriores, y que son indispensables para la ejecución integral de las intervenciones, bajo el esquema de implementación definido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En ese sentido, para efectos de la ejecución se requiere contar con la autorización de vigencias futuras ordinarias y excepcionales, con la finalidad de poder iniciar la ejecución a partir de la vigencia 2026 y hasta el año 2029, por el proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Tabla 1- Información Proyecto de Inversión

SECCIÓN	40-01-01	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Gestión General
PROGRAMA	4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
SUBPROGRAMA	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO	19	Mejoramiento de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado en el Distrito Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura Valle del Cauca
SUBPROYECTO	51302H	5. CONVERGENCIA REGIONAL / H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS A PARTIR DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS

2. SOPORTE LEGAL

2.1 Marco constitucional y sectorial

El acceso al agua potable y al saneamiento básico constituye un servicio esencial para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y se encuentra estrechamente relacionado con la garantía de derechos fundamentales como la salud, la vida y la dignidad humana.

En el ámbito constitucional, el artículo 365 de la Constitución Política establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber de este asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Así mismo, el artículo 366 dispone que el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación y estará orientado a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de la población, entre ellas el acceso al agua potable y al saneamiento básico.

En desarrollo de estos mandatos, la Ley 142 de 1994 definió el régimen de los servicios públicos domiciliarios y estableció las competencias de los municipios y distritos para asegurar la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como los mecanismos de participación y apoyo de la Nación en la financiación de proyectos orientados al fortalecimiento de la infraestructura y ampliación de cobertura.

Bajo un esquema de coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre la Nación y las entidades territoriales, corresponde al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como entidad rectora del sector de agua potable y saneamiento básico, formular, orientar y coordinar las políticas, planes y programas dirigidos al fortalecimiento de la prestación de los servicios, así como apoyar técnica y financieramente a las entidades territoriales en el desarrollo de proyectos estratégicos de inversión, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 3571 de 2011.

En este contexto, la presente solicitud de aval fiscal se orienta a respaldar la ejecución de inversiones estratégicas requeridas para el fortalecimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento básico del Distrito Especial de Buenaventura, en coherencia con las competencias sectoriales y los principios de coordinación y concurrencia entre la Nación y las entidades territoriales.

2.2 Marco presupuestal y fiscal

La Ley 819 de 2003, “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal”, establece en su artículo 10 que las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación podrán adquirir compromisos que afecten vigencias fiscales futuras, siempre que se cuente con autorización del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) y se cumplan las condiciones definidas en la normatividad vigente. De igual manera, el artículo 11 de la misma Ley, establece que el CONFIS, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización.

Así mismo, el Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, desarrolla las disposiciones aplicables a la autorización de vigencias futuras ordinarias y excepcionales y establece los requisitos para su trámite y aprobación.

2.3 Articulación con instrumentos de política pública y planeación

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, establece dentro de la transformación “Convergencia Regional” la necesidad de avanzar en el cierre de brechas territoriales y en el fortalecimiento del acceso a servicios públicos domiciliarios, particularmente en territorios históricamente rezagados y con altos niveles de vulnerabilidad social y territorial.

En este contexto, el Gobierno nacional ha impulsado diferentes estrategias orientadas al fortalecimiento de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico en el Distrito Especial de Buenaventura, entre las que se encuentran las inversiones asociadas al Plan Todos Somos Pacífico y las acciones adelantadas en el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento para las zonas urbana y rural del Distrito de Buenaventura – Fase I.

Así mismo, los proyectos objeto de la presente solicitud se articulan con el proyecto de inversión “Mejoramiento de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado en el Distrito Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura Valle del Cauca”, identificado con código BPIN 202300000000434, a través del cual el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio busca fortalecer las condiciones de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, ampliar la cobertura y mejorar la sostenibilidad de la infraestructura de agua y saneamiento básico en el territorio nacional.

En consecuencia, la presente solicitud de aval fiscal para la autorización de vigencias futuras ordinarias y excepcionales se sustenta en la necesidad de garantizar la ejecución plurianual de los proyectos estratégicos priorizados para el Distrito Especial de Buenaventura, en coherencia con los instrumentos de planeación sectorial, las disposiciones presupuestales vigentes y los objetivos de política pública orientados al cierre de brechas en acceso a agua potable y saneamiento básico.

3. JUSTIFICACIÓN

3.1 Problemática y necesidad de intervención

El Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura presenta importantes deficiencias en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico que afectan las condiciones de bienestar de la población y limitan el acceso efectivo a estos servicios esenciales. Estas condiciones son el resultado de rezagos históricos en materia de inversión, modernización y expansión de la infraestructura, así como de las complejas condiciones geográficas, climáticas y ambientales que caracterizan al territorio.

De acuerdo con la información disponible, durante los últimos veinte años las inversiones realizadas en la infraestructura de acueducto y alcantarillado del Distrito han sido insuficientes para atender las necesidades de crecimiento y modernización de los sistemas, situación que se refleja en el deterioro y obsolescencia de componentes estratégicos de la infraestructura y en importantes limitaciones para garantizar condiciones adecuadas de cobertura, continuidad, calidad y sostenibilidad en la prestación de los servicios (SAAAB S.A.S. E.S.P., 2025; Ulloa, 2024).

La problemática identificada se manifiesta a través de cuatro causas principales e interrelacionadas. En primer lugar, persisten limitaciones en la continuidad y eficiencia de la prestación del servicio de agua potable en la zona urbana. Mientras la cobertura urbana de acueducto alcanza el 79 %, la continuidad promedio del servicio es de apenas 4,5 horas al día y las pérdidas de agua se estiman en cerca del 92 %, cifras significativamente inferiores a los estándares nacionales (SAAAB S.A.S. E.S.P., 2024; Ulloa, 2024). Estas condiciones están asociadas al deterioro de la infraestructura existente, considerando que aproximadamente el 45 % de la red matriz del casco urbano ha superado su vida útil técnica y presenta altos niveles de desgaste, fallas y requerimientos de mantenimiento (SAAAB S.A.S. E.S.P., 2024; Alcaldía Distrital de Buenaventura, 2024).

En segundo lugar, el Distrito presenta importantes deficiencias en el manejo de las aguas residuales urbanas. La cobertura urbana de alcantarillado alcanza únicamente el 61 %, mientras que cerca del 75 % de la infraestructura de recolección y transporte de aguas residuales ha superado su vida útil normativa (Alcaldía Distrital de Buenaventura, 2024). Adicionalmente, Buenaventura no cuenta con infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, situación que ocasiona que el 100 % de las aguas residuales recolectadas sean vertidas sin tratamiento a través de aproximadamente 756 puntos de descarga directa hacia cuerpos de agua que drenan a la bahía de Buenaventura (Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de Buenaventura, 2015). Esta situación genera impactos ambientales significativos sobre los ecosistemas acuáticos y limita las posibilidades de mejoramiento de la calidad ambiental del territorio.

En tercer lugar, la infraestructura estratégica del sistema de acueducto presenta condiciones de vulnerabilidad frente a fenómenos hidrológicos, climáticos y geotécnicos. Los corredores de aducción y conducción se localizan en zonas expuestas a procesos de remoción en masa, erosión, socavación y saturación de suelos asociados a regímenes de precipitación superiores a 7.000 mm anuales (Alcaldía Distrital de Buenaventura, 2025). Estas condiciones han generado afectaciones recurrentes sobre la infraestructura. Durante el fenómeno de El Niño 2023–2024 se registraron interrupciones en el suministro de agua potable para cerca de 270.000 habitantes de la zona urbana (CVC, 2024; Buenaventura Cómo Vamos, 2025), mientras que la temporada de lluvias de 2025 ocasionó daños estimados en más de 15.000 millones de pesos sobre infraestructura y servicios públicos del Distrito (Alcaldía Distrital de Buenaventura, 2025). Así mismo, se estima que aproximadamente el 85 % de la población podría verse afectada ante fallas en los componentes principales de conducción del sistema (Alcaldía Distrital de Buenaventura, 2024).

Finalmente, persisten brechas significativas de acceso al agua potable y al saneamiento básico en centros poblados y comunidades rurales. De las 249 comunidades rurales identificadas en el Distrito, únicamente 45 cuentan con algún tipo de sistema de abastecimiento de agua, mientras que 232 comunidades presentan condiciones críticas asociadas a la inexistencia o inoperancia de sistemas de agua y saneamiento (SIASAR, 2026). Como resultado, la cobertura de acceso a agua potable alcanza apenas el 16,5 %, mientras que la cobertura de saneamiento básico corresponde al 5,2 % (SUI, 2024; SIASAR, 2026). Esta situación afecta a más de 33.800 habitantes que actualmente no disponen de acceso adecuado a estos servicios y enfrentan condiciones de riesgo para la salud derivadas de la baja calidad del agua y de la disposición inadecuada de aguas residuales.

3.2 Proyectos priorizados y necesidad de vigencias futuras

En el marco de esta estrategia, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio priorizó la ejecución de once (11) subproyectos estratégicos organizados en cuatro componentes orientados a: i) mejorar las condiciones de prestación del servicio de acueducto urbano; ii) avanzar en la estructuración de soluciones para el manejo y tratamiento de aguas residuales urbanas; iii) reducir la vulnerabilidad de la infraestructura estratégica del sistema de abastecimiento; y iv) ampliar la cobertura de agua potable y saneamiento básico en centros poblados y comunidades rurales. Estas intervenciones permitirán fortalecer la confiabilidad operativa del sistema, incrementar la cobertura de los servicios, mejorar las condiciones de abastecimiento y saneamiento y avanzar en el cierre de brechas históricas de acceso a servicios públicos esenciales.

Componentes del proyecto

Componente 1. Acueducto urbano

Orientado a mejorar las condiciones de continuidad, eficiencia y distribución del servicio de agua potable mediante intervenciones sobre infraestructura estratégica de conducción y distribución en el casco urbano del Distrito. Este componente comprende los siguientes subproyectos:

- *Optimización de la línea de 20" y 16"*
- *Optimización hidráulica del sistema matriz de distribución de agua potable en el tramo Loma Alta – R9*

Componente 2. Saneamiento básico urbano

Busca mejorar las condiciones para el manejo de aguas residuales en la zona urbana mediante la estructuración de soluciones de tratamiento que permitan soportar futuras inversiones en el sector. Este componente incorpora la *elaboración de estudios y diseños para la solución de tratamiento de aguas residuales del casco urbano de Buenaventura*.

Componente 3. Reducción de la vulnerabilidad de la infraestructura estratégica

Orientado a disminuir la exposición de la infraestructura estratégica frente a eventos que afectan la prestación del servicio y mejorar las condiciones para su operación y recuperación. Este componente comprende las siguientes obras:

- *Obras de estabilización del corredor PTAP–Escalerete,*
- *Rehabilitación de la línea de conducción de 27"*
- *Obras de rehabilitación del viaducto sobre el río Dagua de la línea de aducción de 39".*

Componente 4. Agua potable y saneamiento básico en zonas rurales

Orientado a ampliar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico en centros poblados y comunidades rurales mediante la construcción de nueva infraestructura, la implementación de soluciones no convencionales y la elaboración de estudios y diseños para futuras inversiones. Este componente agrupa los siguientes subproyectos:

- *Construcción de cuatro (4) sistemas de acueducto en la zona rural del Distrito de Buenaventura*
- *Estudios y diseños de detalle de acueducto y saneamiento para 19 comunidades rurales en las cuencas de los ríos Naya, Yurumanguí, Cajambre, Mayorquín, Raposo y Anchicayá*
- *Estudios y diseños de detalle de acueducto y saneamiento para 9 comunidades rurales en la cuenca del río Raposo (Santa Ana – Murillo, Cocalito, Auca, Peña Blanca, Calle Honda, San Antonio, Caimito y Cacoli)*

- *Implementación de soluciones no convencionales para garantizar el acceso a agua potable en zonas urbanas y rurales del distrito de Buenaventura*
- *Estudios Técnicos y Diseños Integrales para la Construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico en 11 Veredas de la Zona Rural del Distrito Especial de Buenaventura (Grupo 1 y 3)*

El esquema de implementación de los subproyectos se desarrollará bajo un modelo progresivo por fases, que comprende actividades de planeación, estructuración técnica, elaboración y actualización de estudios y diseños, gestión predial y ambiental, contratación y ejecución de obras e interventorías, de acuerdo con el nivel de maduración técnica y operativa de cada uno de los proyectos priorizados.

Los recursos solicitados se destinarán a la ejecución de las actividades que se enuncian a continuación en la Tabla 1, las cuales variaran en tiempos de implementación de cada uno dependiendo el ciclo de maduración de cada uno de los subproyectos.

En el anexo 1, se presenta el cronograma de actividades a implementar por Subproyecto

Tabla 1 - FASES DEL ESQUEMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SUBPROYECTOS

Fase	Descripción	Actores involucrados
1. Planeación y formulación	Comprende la identificación de necesidades, la definición del alcance de las intervenciones y la formulación inicial de los subproyectos, incluyendo su priorización territorial y articulación con los instrumentos de planeación sectorial y territorial.	FTSP – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Entidad territorial
2. Estructuración	Incluye la elaboración de estudios y diseños, así como la preparación de los documentos requeridos para la viabilización y contratación de los subproyectos.	FTSP – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
3. Contratación	Corresponde a la estructuración de procesos contractuales, apertura de convocatorias, evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, de conformidad con la normativa vigente.	FTSP
4. Implementación	Comprende la ejecución de las obras, estudios o intervenciones previstas, así como el seguimiento técnico, financiero y administrativo de los contratos.	FTSP – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
5. Cierre y sostenibilidad	Incluye la entrega a satisfacción de los proyectos, la liquidación de contratos y la implementación de acciones orientadas a garantizar la operación, mantenimiento y sostenibilidad de las intervenciones.	FTSP – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Entidad territorial

Fuente: Elaboración Propia VASB

3.3 Gestión y articulación institucional

La implementación de los subproyectos se desarrollará bajo un esquema de coordinación interinstitucional en el que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en su calidad de cabeza del sector de agua potable y saneamiento básico y organismo responsable del proyecto de inversión, adelantará la orientación sectorial, el acompañamiento técnico, la gestión presupuestal y el seguimiento a la ejecución de las intervenciones priorizadas.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) participará en el seguimiento estratégico del proyecto, en la articulación con los instrumentos de política pública y en los trámites que correspondan en el marco de la programación de la inversión pública nacional. Por su parte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público intervendrá en el trámite presupuestal correspondiente, de acuerdo con sus competencias en materia de aval fiscal, vigencias

futuras y programación presupuestal. La Alcaldía Distrital de Buenaventura actuará como instancia de coordinación territorial, facilitando la articulación con las comunidades, el seguimiento en territorio, la gestión de información local y las acciones necesarias para la sostenibilidad y posterior operación de las intervenciones.

Como antecedente, el Gobierno nacional promovió la estructuración de un esquema de financiamiento internacional para el Programa de Agua Potable y Saneamiento para las Zonas Urbana y Rural del Distrito de Buenaventura – Fase I, materializado mediante la aprobación de un empréstito externo hasta por USD 76 millones con la CAF – Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe. Esta operación contó con concepto favorable del CONPES 3949 de 2018 y fue formalizada mediante el Contrato de Préstamo CAF 11052, suscrito el 6 de diciembre de 2019.

En desarrollo de dicho esquema, el MVCT definió como mecanismo de implementación una gerencia integral para apoyar la ejecución del programa en el territorio, a través del FTSP. Esta estructura permite articular la gestión técnica sectorial del MVCT con la capacidad operativa y contractual del FTSP para adelantar los procesos de estructuración, contratación, interventoría, ejecución y cierre de los subproyectos.

Para la financiación de las intervenciones objeto de la presente Declaratoria de Importancia Estratégica, el MVCT adelantará los trámites presupuestales requeridos para la autorización de vigencias futuras ordinarias ante el DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme al aval fiscal otorgado por el CONFIS y a la normativa aplicable. Una vez los recursos sean apropiados en el Presupuesto General de la Nación, el MVCT efectuará las transferencias o desembolsos correspondientes al FTSP, de acuerdo con el mecanismo jurídico y presupuestal aplicable, para que este adelante los procesos contractuales y ejecute las intervenciones previstas en el programa.

Este esquema garantiza que la responsabilidad sectorial y presupuestal permanezca en cabeza del MVCT, mientras que la ejecución operativa de los subproyectos se realiza a través del FTSP, bajo criterios de coordinación institucional, trazabilidad presupuestal, seguimiento técnico y articulación territorial. De esta manera, se asegura la continuidad de las inversiones, la adecuada utilización de las vigencias futuras y la ejecución progresiva de los subproyectos priorizados para el Distrito de Buenaventura.

3.4 Flujo proyectado de compromisos y pagos asociado a la ejecución plurianual de los proyectos priorizados

En este contexto, la programación de las inversiones se desarrollará durante el periodo 2026–2029, bajo un esquema de ejecución progresiva y plurianual que permita garantizar la adecuada articulación entre las distintas fases de implementación y la disponibilidad de recursos requeridos para la continuidad de las intervenciones. Para la vigencia 2026 se prevé principalmente el desarrollo de actividades de estructuración, actualización de estudios y diseños, gestión predial y contractual e inicio de intervenciones prioritarias, mientras que entre las vigencias 2027 y 2029 se concentrará la ejecución de obras, implementación de soluciones de abastecimiento y saneamiento básico y desarrollo de intervenciones complementarias requeridas para la puesta en operación de los subproyectos.

La inversión total estimada para la ejecución de los once (11) proyectos asciende a **\$276.972.984.045**, los cuales se financiarán a través de vigencias futuras ordinarias y excepcionales, bajo la siguiente lógica:

- De los 11 proyectos, 8 se financiarán a través de **vigencias futuras ordinarias** con una inversión total estimada de **\$107.813.530.893**, de los cuales con recursos del 2026 se financiarán **\$45.448.870.721**, que se encuentran apropiados en el presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y con recursos de las vigencias futuras 2027 y 2028 **\$62.364.660.172**
- De igual manera y a través de **vigencias futuras excepcionales**, se van a financiar 3 subproyectos adicionales por valor total de **\$169.159.453.152**, que van a permitir brindar la solución a los compromisos

adquiridos por el Gobierno Nacional en el distrito de Buenaventura. La distribución plurianual de los recursos permitirá garantizar la continuidad técnica, contractual y financiera de las intervenciones priorizadas, en coherencia con el cronograma de ejecución, el nivel de maduración de los proyectos y la secuencia requerida para su implementación integral.

El detalle de los recursos requeridos por proyecto y tipo de trámite (vigencias futuras ordinarias y excepcionales) se aprecia en las Tablas 2 y 3 siguientes.

Tabla 2 - PROYECCIÓN DE VIGENCIAS 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2027 - 2028

COMPONENTES	No.	SUBPROYECTO	2026	2027	2028	2029	TOTAL, INVERSIÓN
1	1	Optimización de la línea de 20" y 16" del acueducto del Distrito de Buenaventura – Etapa I	\$ 5.504.032.909	\$ 3.669.355.272	\$ 0	\$ 0	\$ 9.173.388.181
2	2	Consultoría para diseño de solución de tratamiento de aguas residuales en el casco urbano de Buenaventura, y los predios requeridos	\$ 418.786.127	\$ 4.817.845.451	\$ 0	\$ 0	\$ 5.236.631.578
3	3	Construcción obras de estabilización para el corredor entre la planta de tratamiento de agua potable y la bocatoma principal de Escalerete, sistema de acueducto del Distrito de Buenaventura	\$ 25.499.666.667	\$ 17.801.531.040	\$ 1.238.802.293	\$ 0	\$ 44.540.000.000
	4	Obras de rehabilitación del viaducto sobre el río Dagua de la línea de aducción de 39"	\$ 5.933.671.145	\$ 7.181.756.718	\$ 0	\$ 0	\$ 13.115.427.863
4	5	Implementación de soluciones no convencionales para garantizar el acceso a agua potable en zonas urbanas y rurales del distrito de Buenaventura.	\$ 6.257.500.000	\$ 5.462.500.000	\$ 1.080.000.000	\$ 0	\$ 12.800.000.000
	6	Estudios y diseños de detalle de acueducto y saneamiento para 19 comunidades rurales en las cuencas de los ríos Naya, Yurumanguí, Cajambre, Mayorquín, Raposo y Anchicayá.	\$ 1.018.580.925	\$ 11.718.070.769	\$ 0	\$ 0	\$ 12.736.651.694

COMPONENTES	No.	SUBPROYECTO	2026	2027	2028	2029	TOTAL, INVERSION
	7	Estudios y diseños de detalle de acueducto y saneamiento para 9 comunidades rurales en la cuenca del río Raposo (Santa Ana – Murillo, Cocalito, Auca, Peña Blanca, Calle Honda, San Antonio, Caimito y Cacoli).	\$ 325.722.543	\$ 3.747.213.128	\$ 0	\$ 0	\$ 4.072.935.671
	8	Estudios Técnicos y Diseños Integrales para la Construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico en 11 Veredas de la Zona Rural del Distrito Especial de Buenaventura.	\$ 490.910.405	\$ 5.647.585.501	\$ 0	\$ 0	\$ 6.138.495.906
	VF ORDINARIAS - TOTAL, SUBPROYECTOS		\$ 45.448.870.721	\$ 60.045.857.879	\$ 2.318.802.293	\$ 0	\$ 107.813.530.893

Fuente: Elaboración Propia VASB

Tabla 3 - PROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

COMPONENTES	No.	SUBPROYECTO	2026	2027	2028	2029	TOTAL, INVERSION
1	1	Optimización Hidráulica del Sistema Matriz de Distribución de Agua Potable, Obras e Interventoría Tramo Loma Alta a R9 del Distrito de Buenaventura		\$ 20.789.913.158	\$ 2.635.778.599	\$ 53.291.987.754	\$ 76.717.679.511
3	2	Rehabilitación, Puesta en Funcionamiento y Obras Complementarias de la Línea de Conducción de 27"		\$ 39.817.894.165	\$ 2.643.966.118	\$ 16.769.047.119	\$ 59.230.907.402
4	3	Construcción de cuatro (4) sistemas de acueducto en la zona rural del Distrito de Buenaventura.		\$ 11.987.334.798	\$ 2.464.452.990	\$ 18.759.078.451	\$ 33.210.866.239
VF EXCEPCIONALES - TOTAL, SUBPROYECTOS			\$ 0	\$ 72.595.142.121	\$ 7.744.197.707	\$ 88.820.113.324	\$ 169.159.453.152

Fuente: Elaboración Propia VASB

Una vez surtido el trámite de declaratoria de importancia estratégica por parte del CONPES y autorizadas las vigencias futuras ordinarias y excepcionales por parte del CONFIS, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio adelantará las acciones administrativas y presupuestales requeridas para comprometer los recursos a través del contrato de gerencia integral actual con el Fondo Todos Somos Pazcífico, con quien se están adelantando las inversiones de agua y saneamiento en el distrito de Buenaventura y a través de este contrato se adelantarán las inversiones previstas en esta solicitud de aval fiscal.

4. IMPACTO FISCAL

Los once (11) proyectos estratégicos de Agua Potable y Saneamiento Básico priorizados para el Distrito Especial de Buenaventura hacen parte del proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado en el Distrito Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura Valle del Cauca”, que requieren recursos por un valor total de **\$276.972.984.045** para su ejecución, durante el horizonte 2026–2029.

Del valor total del programa, los recursos con los cuales se apalanca el trámite de vigencias futuras ordinarias correspondientes a la vigencia 2026, ascienden a la suma de **\$45.448.870.721**, los cuales se encuentran apropiados en el presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y con los cuales se van a financiar 8 proyectos por valor total de **\$107.813.530.893**, por lo que con recursos de las vigencias futuras 2027 y 2028 se requieren **\$62.364.660.172** para completar su financiación.

De igual manera y a través de vigencias futuras excepcionales, se van a financiar 3 subproyectos adicionales por valor total de **\$169.159.453.152**, que van a permitir brindar la solución a los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional en el distrito de Buenaventura.

La programación plurianual de recursos permitirá garantizar la continuidad de los procesos contractuales y la adecuada ejecución de las inversiones previstas para el fortalecimiento de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico del Distrito. Así mismo, permitirá asegurar la articulación entre las inversiones financiadas con recursos de crédito externo y la programación presupuestal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, optimizando la ejecución de las intervenciones y reduciendo riesgos de reprocesos técnicos y contractuales.

La distribución de recursos por vigencia responde al nivel de maduración técnica de los proyectos, a la programación de los procesos contractuales y al cronograma previsto para la ejecución de las diferentes intervenciones priorizadas. En este sentido, la autorización de vigencias futuras ordinarias permitirá respaldar la ejecución progresiva de los proyectos y garantizar una adecuada programación técnica, financiera y presupuestal de las inversiones.

Los recursos objeto de la presente solicitud, se encuentran incorporados dentro del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y son consistentes con las proyecciones presupuestales previstas para el sector vivienda, ciudad y territorio durante las vigencias correspondientes.

A continuación, se presenta la distribución anual de recursos prevista para la ejecución de los proyectos estratégicos priorizados (Tabla 5) y el Marco de Gasto de Mediano Plazo (Tabla 6).

CIRCULACION: MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

Tabla 4 - Distribución anual de recursos prevista para la ejecución de los proyectos estratégicos priorizados.

.			Año	V.F Ordinarias	V.F Excepcionales
Aval Fiscal	Programa: 4003	Mejoramiento de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado en el Distrito Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura Valle del Cauca	2027	\$ 60.045.857.879	\$ 72.595.142.121
	Subprograma: 1400		2028	\$ 2.318.802.293	\$ 7.744.197.707
	Proyecto: 0019		2029	\$ 0	\$ 88.820.113.324
	TOTAL			\$ 62.364.660.172	\$ 169.159.453.152

Fuente: Elaboración propia VASB

CIRCULACION: MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

Tabla 5 - Marco de Gasto de Mediano Plazo

Inversión/Entidad		2027	2028	2029	2030*
1	RECURSOS MGMP INVERSION	2.405.601	1.509.935	1.882.861	1.939.347
2	Semilleros de propietarios	2.500			
3	FRECH	619.669	509.223	395.628	223.146
4	Vigencias Futuras Excepcionales PTAR Pereira y Dosquebradas	41.499	81.986	94.485	50.193
5	Vigencias Futuras Excepcionales desalinizadoras Santa Marta (Incluido 2% de evaluación y seguimiento Mecanismo).	255.334	231.122	155.806	96.401
6	Vigencias Futuras Excepcionales Ejecución de proyectos estratégicos de agua y saneamiento básico en territorios priorizados a nivel nacional (Grupo 1 PINES)	728.426	114.523		
7	Vigencias Futuras Excepcionales - Ejecución de 2 proyectos en el departamento de Santander (PTAR y Alcantarillado)	290.973	268.353	183.992	70.576
8= (2+3+4+5+6+7)	Subtotal Vigencias futuras Vivienda	1.938.401	1.205.207	829.911	440.316
8	Aval Fiscal proyecto estratégico de agua potable y saneamiento básico para el Distrito de Buenaventura	132.641	10.063	88.820	
9=(8)	Nuevas Inflexibilidades	132.641	10.063	88.820	0
10=(8+9)	Total Inflexibilidades Inversión	2.071.042	1.215.270	918.731	440.316
11	Recursos Inversión CRA	21.000	15.615	16.083	16.566
12	Agua Potable y Saneamiento Básico	1.491	3.589	382.590	898.700
13	Subsidio Familiar de Vivienda - FONVIVIENDA	202.753	211.411	217.753	224.286
14	Vivienda y Desarrollo Territorial-MVCT	48.315	20.000	280.451	288.865
15	Proyectos de Apoyo a la Gestión	61.000	44.050	67.253	70.614
16=(11+12+13+14+15)	TOTAL DE INVERSION	2.405.601	1.509.935	1.882.861	1.939.347
17=(1-16)	Déficit o superávit frente al MGMP 2027 - 2030	0	0	0	0

*MGMP: Proyectado al 3%

5. RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.2 y 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 2015, se recomienda al CONFIS otorgar aval fiscal al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para que esa entidad continúe con el trámite de declaratoria de importancia estratégica para el país ante el CONPES, y posterior autorización de los cupos de Vigencias Futuras Ordinarias y excepcionales, con la revisión del DNP si estas últimas dan cumplimiento a los establecido en el inciso primero del artículo 11 de la Ley 819 de 2003, con el fin impulsar la ejecución de los 11 subproyectos orientados al fortalecimiento de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la ampliación de cobertura y el mejoramiento de las condiciones de prestación de los servicios en el Distrito Especial de Buenaventura, en el marco de los objetivos y metas propuestas en el proyecto de inversión: **4003-1400-19 “Mejoramiento de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado en el Distrito Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura”, subproyecto 4003-1400-19-51302H “5. Convergencia Regional / H. Acceso a Servicios Públicos a Partir de las Capacidades y Necesidades de los Territorios”,** de acuerdo con los siguientes montos y vigencias:

<i>Cifras en pesos corrientes</i>	
Vigencia	Total
2027	\$132.641.000.000
2028	\$10.063.000.000
2029	\$88.820.113.324

Nota: Las inversiones a financiar con los compromisos de vigencias futuras se harán con los recursos del crédito CAF y las del 2026 con recursos ordinarios.

CIRCULACION: MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

ANEXO 1

Convenciones:

Fase 1: Planeación

Fase 2: Estructuración – elaboración de estudios y diseños, preparación de docs. para la viabilización y preparar docs. Precontractuales.

Fase 3: Contratación

Fase 4: Ejecución de contratos (ejecución del presupuesto)

Fase 5: Cierre de la intervención y entrega de la obra

Cronograma de ejecución de los proyectos financiados con VF Ordinarias (parte 1)

No.	PROYECTO	TIPOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN	Tiempo indicativo de estructuración y ejecución (meses)	2026												2027												2028															
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
Subproyectos COMPONENTE 1																																											
1	Optimización de la línea de 20" y 16" del acueducto del Distrito de Buenaventura – Etapa I	ACUEDUCTO	27	Fase 1 + Fase 2												Fase 3			Fase 4												Fase 5												
Subproyectos COMPONENTE 2																																											
2	Consultoría para diseño de solución de tratamiento de aguas residuales en el casco urbano de Buenaventura, y los predios requeridos	SANEAMIENTO	26	Fase 1 + Fase 2						Fase 3			Fase 4												Fase 5																		
Subproyectos COMPONENTE 3																																											
3	Construcción obras de estabilización para el corredor entre la planta de tratamiento de agua potable y la bocatoma principal de Escalerete, sistema de acueducto del Distrito de Buenaventura	SANEAMIENTO	28	Fase 1 + Fase 2						Fase 3			Fase 4												Fase 5																		
4	Obras de rehabilitación del viaducto sobre el río Dagua de la línea de aducción de 39"	SANEAMIENTO	24	Fase 1 + Fase 2				Fase 3			Fase 4												Fase 5																				

CIRCULACION: MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

No.	PROYECTO	TIPOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN	Tiempo indicativo de estructuración y ejecución (meses)	2026												2027												2028													
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
Subproyectos COMPONENTE 4																																									
5	Implementación de soluciones no convencionales para garantizar el acceso a agua potable en zonas urbanas y rurales del distrito de Buenaventura.	ACUEDUCTO	25	Fase 1 + Fase 2												Fase 3	Fase 4										Fase 5														
6	Estudios y diseños de detalle de acueducto y saneamiento para 19 comunidades rurales en las cuencas de los ríos Naya, Yurumangui, Cajambre, Mayorquín, Raposo y Anchicayá.	ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO	23	Fase 1 + Fase 2												Fase 3	Fase 4										Fase 5														
7	Estudios y diseños de detalle de acueducto y saneamiento para 9 comunidades rurales en la cuenca del río Raposo (Santa Ana – Murillo, Cocalito, Auca, Peña Blanca, Calle Honda, San Antonio, Caimito y Cacoli).	ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO	23	Fase 1 + Fase 2												Fase 3	Fase 4										Fase 5														
8	Estudios Técnicos y Diseños Integrales para la Construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico en 11 Veredas de la Zona Rural del Distrito Especial de Buenaventura.	ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO	19	Fase 1 + Fase 2												Fase 3	Fase 4										Fase 5														

Cronograma de ejecución de los proyectos financiados con VF Excepcionales

No.	PROYECTO	TIPOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN	Tiempo indicativo de estructuracion y ejecución (meses)	2026												2027												2028												2029																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Subproyectos COMPONENTE 1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
1	Optimización Hidráulica del Sistema Matriz de Distribución de Agua Potable, Obras e Interventoría Tramo Loma Alta a R9 del Distrito de Buenaventura	ACUEDUCTO	37																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												</

CIRCULACION: MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL